### ANEXO

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».

Dirección: Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés, 08290 Barcelona.

Teléfono: (93) 582 02 01. Fax: (93) 582 02 52.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-59110361,

y con número

01 98 0117

Para el equipo: Módem para R.T.C.

Fabricado por: «Vayris, Sociedad Anónima», España, en España.

Marca: «Vayris». Modelo: NL-56KX,

y con certificado de examen de tipo número: 012098, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».

Domicilio: Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés.

Ciudad: Cerdanyola. Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 98 0117

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

## ANEXO I

## Certificado de aceptación número 01 98 0117

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

# 13675

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem para R.T.C., marca «Vayris», modelo NL-56KXi.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Vayris, Sociedad Anónima», con domicilio social en Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés, Cerdanyola, Barcelona, código postal 08290,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem para R.T.C., marca «Vayris», modelo NL-56KXi, a favor de «Vayris, Sociedad Anónima», Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés, 08290, Cerdanyola, Barcelona. Documento de identificación

A-59110361, con el número 01 98 0116, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».

Dirección: Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés, 08290 Barcelona.

Teléfono: (93) 582 02 01. Fax: (93) 582 02 52.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-59110361,

y con número

01 98 0116

Para el equipo: Módem para R.T.C.

Fabricado por: «Vayris, Sociedad Anónima», España, en España.

Marca: «Vayris».

Modelo: NL-56KXi,

y con certificado de examen de tipo número: 011998, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Vayris, Sociedad Anónima».

Domicilio: Centro Empr. Nuevas Tecnol., Parque Tecnol. del Vallés.

Ciudad: Cerdanyola.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	01 98 0116
--------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de julio del 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manión.

## ANEXO I

### Certificado de aceptación número 01 98 0116

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

13676

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Minolta», modelo MF-2500.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento